



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00766-00

Revisado el diligenciamiento, se advierte que deberá la parte demandante denunciar la dirección empleada en el trámite notificadorio de la pasiva **MARTHA ISABEL BOHORQUEZ NAVARRO**, dando estricto acatamiento a lo reglado en el inciso segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, esto es, indicando la forma en como obtuvo dicha información.

Lo anterior, toda vez que en el libelo incoatorio indicó no tener conocimiento de direcciones electrónicas del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

RBP//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 120 del 28 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f2c9a3d829257322ce372300c5fdb730261d365c851eecac056d382450b385c**

Documento generado en 27/07/2022 10:49:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>